

**Aprueban alfabeto de la lengua kakataibo y encargan su difusión a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 2551-2009-ED**

**(Publicada el 22 de diciembre de 2009)**

Lima, 6 de noviembre de 2009

Visto el expediente de la lengua kakataibo que consta de: Acta de aprobación del alfabeto de la lengua kakataibo, Relación de participantes quienes aprobaron el acta precitada en el “Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Kakataibo”, con nombres y apellidos, cargo, organización y/o institución, comunidad, DNI, región, firma y/o huella digital; e Informe detallado del “Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Kakataibo”.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural - DIGEIBIR, tiene entre sus objetivos de Lineamientos de Política “... promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas...” en el marco de una educación pertinente y de calidad.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y su modificatoria 016-2007, en su Art. 43º encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y en lo específico, normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios (inciso c).

Que, contando con la opinión técnica favorable del especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe - DEIB, expresada en el INFORME Nº 021-2009-EHC-DEIB para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la Hoja de Coordinación Nº 035-2009-MED.VMGP-DIGEIBIR-DEIB solicita la emisión de la Resolución correspondiente para la oficialización del alfabeto kakataibo. Adjunta a dicha Hoja de Coordinación los siguientes documentos:

- \* Acta de aprobación del alfabeto de la lengua kakataibo.
- \* Relación de participantes quienes aprobaron el acta precitada en el “Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Kakataibo”, con nombres y apellidos, cargo, organización y/o institución, comunidad, DNI, región, firma y/o huella digital.
- \* Informe detallado del “Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Kakataibo”.

Que, se ha cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes de las distintas variedades de la lengua kakataibo de las diferentes regiones: Ucayali, Loreto y Huánuco; los dirigentes de las organizaciones nacionales CONAP, ONDEPIP y organizaciones de base OMIKAP, IERAA, especialista EIB kakataibo de la UGEL Padre Abad, maestros bilingües, padres de familia, entre otros, tal como consta en el INFORME Nº 021-2009-EHCDEIB y en los documentos que componen el expediente de la lengua kakataibo.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el alfabeto de la lengua kakataibo que consta de las siguientes grafías: **a, b, ch, e, ë, k, i, m, n, ñ, p, u, s, sh, x, t, ts, o, r.**

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe - DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en kakataibo para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese y comuníquese.

HERIBERTO BUSTOS APARICIO  
Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural